

**Por favor, tenga en cuenta...**

Los padres y tutores conservan la opción de presentar sus peticiones al Tribunal, incluso cuando el CSSD decide no hacerlo.



CSSD no puede establecer ni hacer cumplir la custodia o las visitas. Sin embargo, el Tribunal y algunas organizaciones sin fines de lucro pueden ayudarle con estas solicitudes.



La cooperación y el respeto mutuo son clave para cualquier relación exitosa de crianza compartida y, según el informe de la Oficina del Censo de los Estados Unidos, *Madres y Padres con Custodia y la Manutención de sus Hijos: 2009* (publicado en diciembre de 2011), el apoyo y el cuidado de los niños mejoraron considerablemente cuando el niño tenía una relación saludable con ambos padres.

Asistencia con la presentación de peticiones, y algunos formularios están disponibles en su Tribunal del Distrito Judicial local y en línea en [www.nmcourts.gov](http://www.nmcourts.gov)



Autoridad de Atención Médica  
de Nuevo México  
Centro Consolidado de Servicio al  
Cliente del Programa de Servicios de  
Manutención de Menores

1-800-283-4465

Correo electrónico:  
[Child.Support@hca.nm.gov](mailto:Child.Support@hca.nm.gov)  
[www.hca.nm.gov](http://www.hca.nm.gov)  
[Yes.nm.gov](http://Yes.nm.gov)



**El Programa de Servicios de  
Manutención de Menores**

# Manteniendo a Nuestros Hijos

*Información para padres y tutores*



Guarde siempre copias de los documentos que firme.

## ¿Qué es el Programa de Servicios de Mantenimiento de Menores de Nuevo México?

El de Servicios de Mantenimiento de Menores (CSSD, por sus siglas en inglés) trabaja para establecer órdenes de paternidad, manutención financiera y médica y hacer cumplir las obligaciones de manutención que los padres deben a sus hijos.



## ¿Quién puede usar los servicios de CSSD?

Cualquiera puede usar los servicios de CSSD. Si un padre o tutor recibe asistencia pública en forma de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés) en nombre del (los) niño(s), se abrirá automáticamente un caso en nombre del (los) niño (s) y ese padre/tutor. Las familias que entran en esta categoría deben: cooperar con las solicitudes de CSSD para continuar recibiendo beneficios. Si usted es padre o tutor y necesita ayuda para establecer o hacer cumplir la manutención de los hijos, pero nunca ha recibido asistencia pública, puede solicitar los servicios en línea o en su oficina local. Puede encontrar más información en el Portal del Cliente de la Autoridad de Atención Médica [yes.nm.gov](http://yes.nm.gov).



## ¿Hay cargos?

No hay cargos. El Programa de Servicios de Mantenimiento de Menores eliminó las tarifas de servicio en julio de 2024 para eliminar cualquier barrera que los padres pudieran haber tenido para solicitar servicios de manutención de menores.



## ¿Cómo se obtiene una orden de manutención de menores?

### Pasos para obtener la manutención de men

Establecer la paternidad es el primer paso para obtener una obligación. Si el padre está de acuerdo con la paternidad, puede firmar un Reconocimiento de Paternidad. Si él no está de acuerdo con la paternidad, el tribunal puede ordenar una prueba de ADN, y su oficina local de CSSD se encargará de la prueba. Las partes también pueden acordar realizar pruebas de ADN en su oficina local de CSSD.

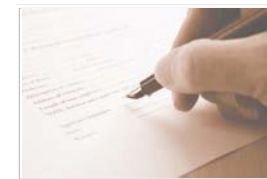


Determinar la obligación de manutención de menores es el segundo paso. Las obligaciones de manutención de menores se basan en los ingresos y gastos brutos de cada padre, (antes de deducciones como el seguro y los impuestos), para los hijos y se calculan utilizando las Pautas de Manutención de Menores de Nuevo México. El sitio web de los Tribunales de NM tiene una hoja de trabajo de manutención de menores que ayuda a estimar lo que puede ser una obligación de manutención de menores. [Hoja de trabajo de manutención de los hijos 2024 \(nmcourts.gov\)](http://nmcourts.gov)

CSSD recibe una copia de la Orden del Tribunal y comienza a cobrar y desembolsar la obligación de manutención de menores. CSSD también emite una retención de salario al empleador del padre que paga.

## ¿Cuánto tiempo se tarda?

Depende en gran medida de qué tan cooperativos sean los padres. Aceptar las pruebas de ADN, reconocer la paternidad, proporcionar documentación de ingresos, asistir a las citas y llegar a acuerdos pueden acelerar significativamente el proceso.



## ¿Cómo se hace cumplir la manutención de los hijos menores?

El CSSD dispone de recursos administrativos y judiciales para hacer cumplir la ley. Los recursos administrativos ocurren automáticamente y pueden incluir retención de salario, suspensión de licencia, intercepciones de reembolsos de impuestos e incautaciones de cuentas bancarias.

La retención de salarios es la forma de pago más efectiva, ya que representa el 75% de toda la manutención de menores recaudada a nivel nacional. Muchos eligen esta conveniente forma de pago porque no requiere esfuerzo adicional y garantiza que los pagos se apliquen con precisión.

Los recursos de ejecución judicial requieren la intervención del Tribunal e incluyen Peticiones de Orden para Mostrar Causa y Solicitudes de Órdenes de Arresto. El hecho de que el CSSD persiga la ejecución judicial se decide de acuerdo con la política del CSSD por los abogados del CSSD, que no tienen una relación abogado/cliente con ninguna de las partes.

